Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ref: EJECUTIVO de SISTEMCOBRO S.A.S. hoy SYSTEMGROUP S.A.S. contra DIANA PATRICIA BARRIOS ACHURI. Exp. 11001-41-89-039-**2021-01658-00**[1].

Previo al aval de las gestiones de notificación[2] de la parte demandada DIANA PATRICIA BARRIOS ACHURI, conforme el artículo 8° del Decreto 806 del 2020, acredítese en el término de ejecutoria el mensaje de datos o comunicación enviada mediante la cual se precisa la información pertinente a este juzgado y el proceso a notificar como el tiempo de comparecencia, así como los cotejos digitales correspondientes a los anexos aportados con la notificación ya que únicamente aportó certificación de envío.

Se reconoce personería para actuar en representación del extremo demandante a al Dr. **MIGUEL STYVEN RODRÍGUEZ BUSTOS** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.015.451.876 y de tarjeta profesional No. 370.590 del C.S.J., en los términos y para los efectos del poder conferido.

Como consecuencia de lo anterior, se tiene por revocado el poder conferido al Dr. JUAN CAMILO GÓMEZ GALLO.

Notifíquese[3]**,**

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 024 **hoy** 7 de marzo de 2022.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

[1] Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.
[2] Obtenga los formatos de notificación que tratan los artículos 291 y 292 del C.G. del P., mediante el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota/51
[3] Para consulta de estados y autos, ingresar al link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y competencia-multiple-de-bogota.

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **949c835f1f3bc54dc6b2fdd3423154f151bd250046d4318b9f495edd50688f41**
Documento generado en 03/03/2022 04:36:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica